

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

00029563



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1058

Número de Repertorio: 2114

Fecha de Repertorio: viernes, 12 de abril de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 12 de abril de 2019 08 29

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0914890157	PINO COELLO BRENDA CARLOTA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	0913530556	VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Juridica	1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia viernes, 22 de marzo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3344238000	09/08/2016 9-52 31	57527	98,00m2	TERRENO Y VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno y vivienda numero tres de la manzana A cuatro (A4-03) de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos FRENTE: 7,00 COLINDANTE Calle A-3. ATRAS: 7,00 COLINDANTE A4-12. LATERAL DERECHO: 14,00 COLINDANTE. A4-04 LATERAL IZQUIERDO: 14,00 COLINDANTE A4-02 AREA. 98,00M2.

Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

Superficie del Bien: 98,00m2

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Lote de terreno y vivienda numero tres de la manzana A cuatro (A4-03) de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, AREA. 98,00M2

Lo Certifico.

AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Registrador de la Propiedad (S)

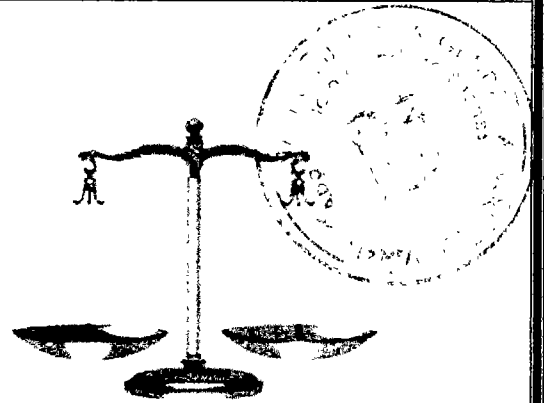
03205.0



NOTARÍA
PÚBLICA



00029564



ESCRITURA

DE: I PARTE: LIBERACION DE HIPOTECA ABIERTA PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-

II PARTE: COMPRAVENTA DEL LOTE Y VIVIENDA NUMERO ACUATRO-CERO TRES, DE LA URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA.-

III PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

OTORGADA POR: I PARTE: LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.-

II PARTE: EL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEDICOMISOS S.A.-

III PARTE: LOS CONYUGES SEÑORES PABLO ALBERTO VILLAO AVECILAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO.-

A FAVOR DE: II PARTE: LOS CONYUGES SEÑORES PABLO ALBERTO VILLAO AVECILAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO.-

III PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

Nº 2019.13.08.002.P00573

COPIA: CUARTA

CUANTIA: 48.060,00

MANTA: 22 DE MARZO DEL 2.019

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583



Factura: 001-002-000043675



20191308002P00573

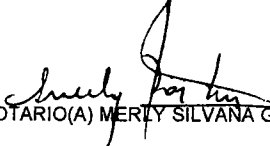
00029565

NOTARIO(A) MERLY SILVANA GARCIA MACIAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308002P00573					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2019, (12:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR	RUC	1760003090001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	CARLOS ALBERTO BERNAL AVEIGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CANCELACION DE HIPOTECA A FAVOR DE LA COMPANIA PROMOTORA PROCOVIL S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

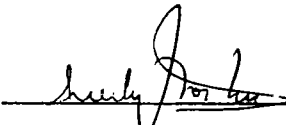
EXTRACTO

Escritura N°:		20191308002P00573					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2019, (12:05)					

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

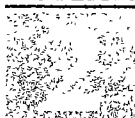
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTA DO POR	RUC	179288662001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALVARO JOSE POLIT GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913530556	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	PINO COELLO BRENDA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914890157	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AVALUO MUNICIPAL \$ 35.920,32, CUANTÍA DE LA COMPRAVENTA \$ 48.060,00, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201913SCP00282, DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 48060.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308002P00573
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MARZO DEL 2019, (12:05)
OTORGA:	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
 AP: 1739-DP13-2019-EA



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029566

FACTURA: 001-002-000043652

CODIGO NUMERICO: 20191308002P00573

PRIMERA PARTE: LIBERACION DE HIPOTECA ABIERTA

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- QUE

OTORGA LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P,

REPRESENTADA POR EL MAGISTER SEÑOR CARLOS ALBERTO

BERNAL AVEIGA.- A FAVOR DE LA COMPAÑIA PROMOTORA

PROCOVILL S.A..-

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA DEL LOTE DE TERRENO Y

VIVIENDA NUMERO A CUATRO-CERO TRES, DE LA URBANIZACION

VILLANUEVA DEL BOSQUE DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL

CANTÓN MANTA.- QUE OTORGA EL FIDEICOMISO VILLANUEVA

DEL BOSQUE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA

LA COMPAÑIA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y

FIDEDICOMISOS S.A, QUIEN COMPARECE A TRAVES DE SU

GERENTE GENERAL SEÑOR ALVARO JOSE POLIT GARCIA.- A

FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES PABLO ALBERTO VILLAO

AVECILLAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO.-

LA CUANTIA ES \$. 48.060,00.-

TERCERA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA

ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-QUE

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES PABLO ALBERTO VILLAO

AVECILLAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO.- A FAVOR DEL

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Abg. Merly Garcia Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

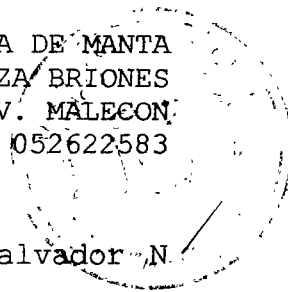
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogada MERLY SILVANA GARCIA MACIAS**, Notaria Pública Segunda Suplente del Cantón, según Acción de Personal número 1739-DP13-2019-EA; comparecen la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por el Magister **CARLOS ALBERTO BERNAL AVEIGA**, portador de la cedula de ciudadanía número **uno tres cero cuatro tres tres cero cinco dos guion tres**, quien declara ser de estado civil soltera, en su calidad de Gerente de la Sucursal Menor Manta y en ejercicio de la Delegación del Gerente General de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta; el **"FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE"**, debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, quien comparece a través de su Gerente General, señor **ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA**, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante; el compareciente es portador de la cedula de ciudadanía número **uno siete cero siete siete ocho dos cuatro ocho guion seis**, de estado civil casado, 



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

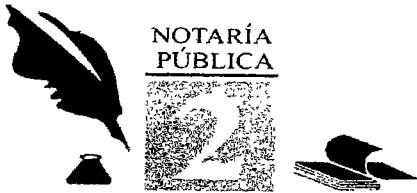


00029567
domiciliado en las calles República del Salvador N.
treinta y cinco guion ciento cuarenta y seis (N35-
146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve
(09) de la ciudad de Quito; teléfono: cinco
nueve tres (cero dos) tres nueve cuatro seis siete
cuatro cero (593(02)3946740), correo electrónico
apolit@holdun.com.ec; y, por otra parte los cónyuges
señores **PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS**, portador de
la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno tres
cinco tres cero cinco cinco guion seis**, y **BRENDA
CARLOTA PINO COELLO**, portadora de la cédula de
ciudadanía número **cero nueve uno cuatro ocho nueve
cero uno cinco guion siete**, quienes declaran ser de
estado civil casados entre sí, domiciliados en la
ciudad de Guayaquil en la Urbanización Villa del Rey
manzana dieciocho villa veintisiete, y de transito por
esta ciudad de Manta, **Teléfono: 0996931575. Correo
electrónico; pwillao@gmail.com**; y, por otra parte el
Ingeniero señor **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**,
Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo,
en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano
de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado
Especial del BIESS**, según consta del documento que en
copia auténtica se acompaña a la presente escritura
como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía ^(a)

Abg. Mély García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

número **uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete guión siete**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"CANCELACIÓN/ DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029568

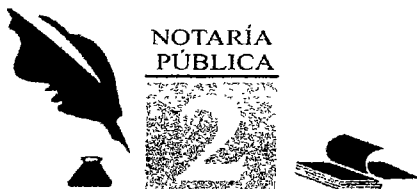
sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene los contratos de Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, Compraventa y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, otorgados al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA PARTE: LIBERACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.** -

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Liberación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, que otorga la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por el Magister **CARLOS ALBERTO BERNAL AVEIGA**, como Gerente de la Sucursal Menor Manta y en ejercicio de la Delegación del Gerente General de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta; a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S. A.**, en calidad de "deudora"; los cónyuges señores **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA** y **SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ**, en calidad de "codeudores"; y, el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, en calidad de "codeudor hipotecario"; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** - a)

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Mediante Resolución N°CNN-2016-111, de fecha quince de Junio del dos mil dieciséis, el Comité Nacional de Negocios de la Corporación Financiera Nacional, resolvió aprobar el crédito de primer piso, a favor de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.** b) Mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Manta, el diez de octubre de Octubre del dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 19 de Octubre del 2016; la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S. A.**, los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ;** y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE,** constituyeron garantía hipotecaria, prohibición voluntaria de enajenar y gravar, a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P., sobre lotes de terrenos ubicados en la urbanización **VILLANUEVA DEL BOSQUE** de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí. c) Mediante Memorando N°CFN-B.P.-GSM-2018-1579-M, de fecha veintiséis de Noviembre del dos mil dieciocho la Gerente Sucursal Menor Manta, autoriza la liberación parcial del cliente de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.,** los cónyuges señores: **RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VELEZ;** y el **FIDEICOMISO INMOBILIARIO**

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029569

VILLANUEVA DEL BOSQUE. d) Mediante Memorando N° CFN-
B.P.-GSMM-2018-1581-M, de fecha veintiséis de
Noviembre del dos mil dieciocho, suscrito por la
Oficial de Crédito Primer Piso dos Sucursal, solicita
la liberación parcial de la garantía que cauciona la
operación de crédito otorgada a favor de la Compañía
PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges señores:
RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA
ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO
VILLANUEVA DEL BOSQUE; en el mismo Memorando solicita
al Departamento Legal proceda con la liberación de la
hipoteca, prohibición voluntaria de enajenar y gravar,
que pesa sobre los siguientes bienes inmuebles
signados con los Lotes Números A4-03, A4-05, A5-02,
A05-04, A5-10, A5-12, A7-03, B11-03, B11-04, B11-05,
B11-07, B11-08, B11-13, B12-03, B12-04, B12-07, B12-
08, B12-09, B13-01, B13-02, B13-03, B13-04, B13-05,
B13-06, B13-08, B14-01, B14-02, B14-04, B14-06 y B14-
10, ubicados en la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE
de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta,
Provincia de Manabí. **SEGUNDA: CANCELACIÓN.**- Previo los
antecedentes anotados, la Corporación Financiera
Nacional B.P., por medio de su representante, en los
mismos términos en que fue constituida, cancela la
prohibición voluntaria de enajenar y gravar y levanta

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

totalmente la hipoteca abierta que recae sobre el bien inmueble: Signado con el Lote N°A4-03, ubicado en la Calle A-3 de la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí; Lote que se encuentra debidamente singularizado en el Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta a la presente cancelación como documento habilitante.-

TERCERA: INSCRIPCIÓN.- El señor **Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**, dignará inscribir en los libros correspondientes a su cargo, la liberación de la Hipoteca Abierta y cancelación de la prohibición voluntaria de enajenar y gravar que por este instrumento se realiza.- **CUARTA:**

GASTOS.- Los honorarios del señor **Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**; así como cualquier otro gasto que ocasione el presente instrumento, serán de cuenta exclusiva de la Compañía **PROMOTORA PROCOVILL S.A.** El señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesaria para la plena validez de este instrumento.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa los siguientes: **A)** El fideicomiso mercantil irrevocable denominado **"FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE"**,

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029570

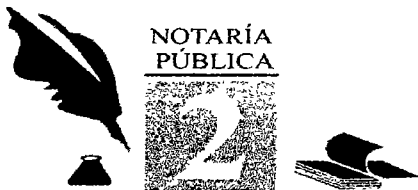
debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, quien comparece a través de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente como **"FIDEICOMISO"** o **"VENDEDOR"**, domiciliado en las calles República del Salvador N treinta y cinco guion ciento cuarenta y seis (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve (09) de la ciudad de Quito; teléfono: cinco nueve tres (cero dos) tres nueve cuatro seis siete cuatro cero (593(02)3946740), correo electrónico apolit@holdun.com.ec; **B)** Por otra parte el/los señor/es **PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien en lo posterior se le/s denominará por su/s nombre/s **"COMPRADOR/ES"**. Los comparecientes son domiciliado/s en la ciudad de Guayaquil en la Urbanización Villa del Rey manzana dieciocho villa veintisiete, y de transito por esta ciudad de Manta, **Teléfono: 0996931575. Correo electrónico; pwillao@gmail.com**. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

.....
Abg. Meffy García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

y capaces para contratar y suscribir obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Cuarta de Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez, adquirieron a la señora Sandra Liz Barcia Molina, el lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. b) Con fecha veinte de julio de dos mil diez se celebró el contrato de compra venta, ante el notario primero del cantón Manta, inscrita en el registro de la propiedad del mismo cantón el catorce de septiembre de dos mil diez, a través del cual los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez adquirieron a la compañía INPROIN S.A., un lote de terreno ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, conjunto al lote detallado en el literal a) de esta cláusula. c) Mediante escritura pública de fecha veinte y dos de mayo de dos mil doce ante la notaria primera del cantón Manta inscrita en 6



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

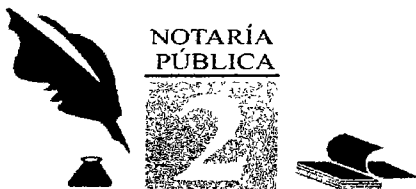
00029571

el registro de la propiedad del mismo cantón el 19 de junio de dos mil doce, los lotes de terreno, de propiedad de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez detallados en los literales a) y b) de la cláusula de antecedentes, SE UNIFICARON. **d)** Por intermedio de la escritura pública de fecha 06 de marzo de dos mil trece otorgada ante el notario primero del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y ocho de marzo de dos mil trece, se procedió a aclarar los linderos del macro lote de terreno. **e)** A través de la escritura pública otorgada el dieciocho de febrero del dos mil catorce ante el notario 15 del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de agosto del dos mil catorce, se constituyó la compañía PROCOVILL S.A., misma a la cual se aportó el macro lote de terreno detallado en los numerales a), b), c) y d) de esta cláusula de antecedentes. **f)** Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción uno, repertorio número cinco, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Protocolización de Planos del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la **d)**

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

.....
Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Notaría Séptima del cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil quince. **g)** Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de inscripción dos, repertorio número seis, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la entrega de Áreas en Garantía del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el día nueve de noviembre del año dos mil quince. **h)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 31 del cantón Quito de fecha 19 de abril de 2016 inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el 31 de agosto de 2016, se constituyó el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, al cual se transfirió el macro lote de terreno de ciento setenta y seis mil seiscientos siete punto diez metros cuadrados (176,607.10m2), ubicado en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, detallado en la cláusulas que anteceden, sobre el cual consta aprobado el Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque. **i)** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, con el número de inscripción veintinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Reforma



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029572

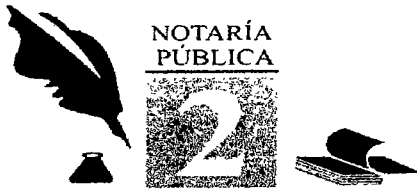
del Acto Administrativo de Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Sexta del cantón Manta el día dos de agosto del año dos mil diecisiete. j) Sobre el inmueble referido se está desarrollando el proyecto inmobiliario denominado "Villanueva del Bosque"; k) El VENDEDOR se encuentra facultado para suscribir los contratos de compraventa y en general todo acto tendiente a transferir el dominio de los bienes de su propiedad, así como a recibir los recursos producto del pago del precio de dichos bienes. **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, por este instrumento, el Fideicomiso VILLANUEVA DEL BOSQUE representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez es representada por su Gerente General señor Álvaro Pólit García, vende y da en perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO, el lote de terreno y vivienda número TRES DE LA MANZANA A CUATRO (A4-03) del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, de una superficie de noventa y ocho metros cuadrados (98.00 m²), cuyos linderos y dimensiones son

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta Ecuador

los siguientes: **Frente:** siete metros, lindera con calle A-tres; **Atrás:** siete metros, lindera con lote A cuatro - doce; **Costado Derecho:** catorce metros, lindera con lote A cuatro - cero cuatro; **Costado Izquierdo:** catorce metros, lindera con lote A cuatro - cero dos. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ 48.060,00

(CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que los COMPRADORES cancelarán al VENDEDOR y que éste declara que recibirá en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. De la siguiente manera: La cantidad de USD\$ 43.000,00 (CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cancelan con el Crédito que le otorga el BIESS y la diferencia esto es la cantidad de USD\$ 5.060,00 (CINCO MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cancelan en dinero en efectivo. En consecuencia, el VENDEDOR transfiere en favor de los COMPRADORES, la propiedad del bien descrito anteriormente, con todas sus entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas. **QUINTA: DECLARACIONES:** Cinco punto uno) El VENDEDOR, declara que no existen gravámenes sobre EL LOTE DE TERRENO, en virtud del

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manabí Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029573

levantamiento de hipoteca que en la primera parte de esta escritura se realiza y autoriza al comprador para que realice todas las gestiones necesarias, hasta la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA. Cinco punto dos) Los COMPRADORES declaran que aceptan de manera definitiva el REGLAMENTO INTERNO establecido por el PROMOTOR la compañía PROCOVILL S.A., y declara aceptarlo como obligatorio. **SEXTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente 

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

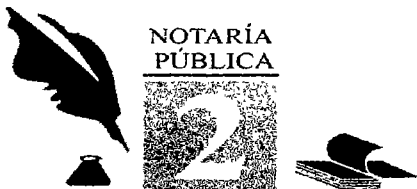
instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **SEPTIMA:**

GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasionare el otorgamiento de esta escritura y su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los COMPRADORES a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de generarse será de cuenta de VENDEDOR. A su vez se faculta a los COMPRADORES a realizar los trámites pertinentes de inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades para la plena validez de éste instrumento.- **TERCERA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**

Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

COMPARECIENTES: a) Por una parte el señor **Ingeniero JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELÉFONO: 052622583

00029574

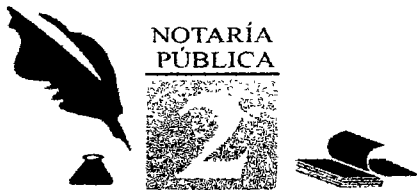
en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores **PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta respectivamente**, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges señores **PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS Y BRENDA CARLOTA PINO COELLO**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, (a)

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **c)** LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda número **TRES DE LA MANZANA A CUATRO** (A4-03) del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el

sector Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, metallado en la primera parte de éste contrato, por compra al **FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE**. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029575

constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: Frente:** siete metros, lindera con calle A-tres; **Atrás:** siete metros, lindera con lote A cuatro - doce; **Costado Derecho:** catorce metros, lindera con lote A cuatro - cero cuatro; **Costado Izquierdo:**

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manto - Ecuador

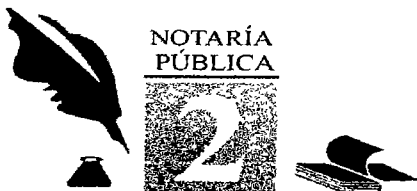
catorce metros, lindera con lote A cuatro - cero dos.
Con un área total de noventa y ocho metros cuadrados
(98.00 m²). Esta garantía hipotecaria solo será
levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada
una de las obligaciones contraídas por LA PARTE
DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE
DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta
caución hipotecaria no sea levantada por parte del

BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de
obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá
declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar
el bien inmueble mientras no haya cancelado la
totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA:**

ACEPTACIÓN.- El BIESS declara que acepta el derecho
real de hipoteca abierta constituida a su favor en la
cláusula precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**

DE ENAJENAR.- De manera libre, voluntaria y por mutuo
acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda
prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas
sobre el inmueble que queda gravado, hasta la
cancelación absoluta de todas y cada una de las
obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL
BANCO proceda con la cancelación total o parcial de
los gravámenes que se constituyen mediante el presente

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Monta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

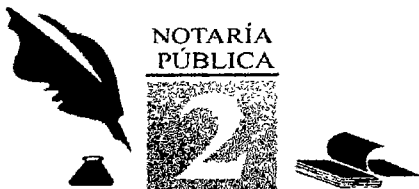
00029576

instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.- **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que detallaron anteriormente, son los más generales y entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.- **SEXTA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segundo Suplente
Matia - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

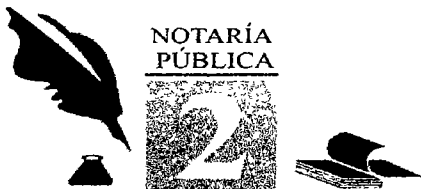
00029577

dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.- **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a 

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, 

.....
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Mgnta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

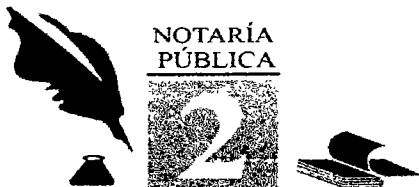
00029578

podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

.....
Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviére contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumplieré con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se 



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029579

pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.- **NOVENA: PRUEBA.**- LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los

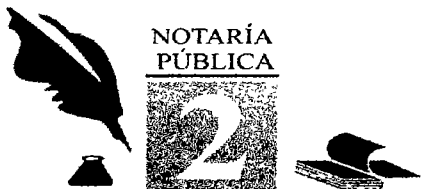
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos

judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier

causa.- **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manabí - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029580

de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la

Abg. Merty García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

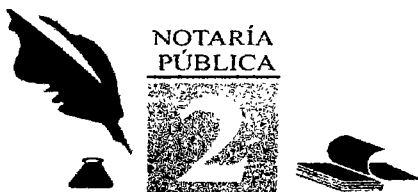
al

póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.-

DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA

PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029581

inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a 

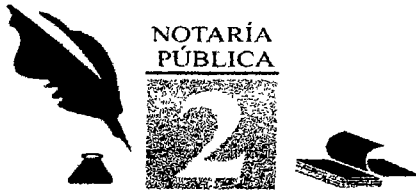
Abg. Merty García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.- **DÉCIMO TERCERA:**

GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.- **DÉCIMO**

CUARTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029582

que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.- **DÉCIMO QUINTA:**

FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.- **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:**

La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.- **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y**

JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

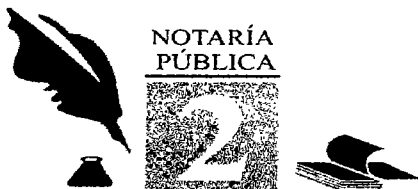
obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad

de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.- **DÉCIMO**

OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **Usted Señor Notario,** se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Doctor Cesar Palma Salazar.- Matrícula 13-2011-134 F.A.

(HASTA AQUÍ LA MINUTA) Que junto con los documentos

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Montalvo, Ecuador



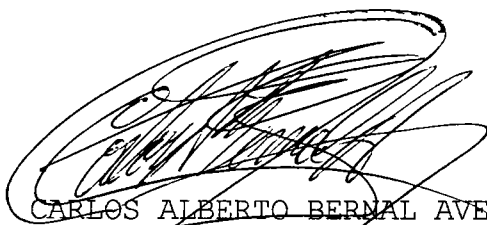
NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029583

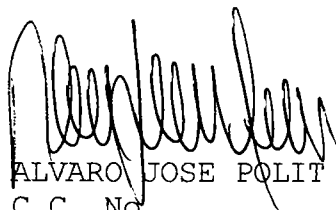
anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe 

Elaborado por: M.C.H



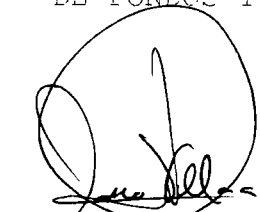
CARLOS ALBERTO BERNAL AVEIGA
C.C. No.

GERENTE DE LA ZUCURSAL MENOR MANTA DE LA
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P



ALVARO JOSE POLIT GARCIA
C.C. No.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA
DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A



PABLO ALBERTO VILLANUEVA AZCILLAS
C.C. No. 0713530176

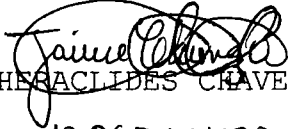


Abg. Mery Garcia Macias
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador





BRENDA CARLOTA PINO COE
C.C. No. 0914890157

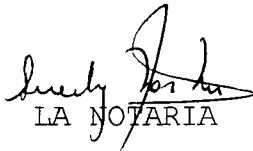


JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

C.C.No. 1306718477

DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL
DEL BIESS EN PORTOVIEJO
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS

.....
Abg. Merly Garcia Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador


LA NOTARIA



00029584

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código descarga documento
firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP00282

En el Cantón Manta, con fecha 26 de febrero del 2019 a las 14:24, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTON MANTA A FAVOR DE PABLO ALBERTO VILLOO AVECILLAS CC 0913530556
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Elaborado por AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR

Fecha Sorteo: 26 DE FEBRERO DEL 2019 14:24

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

ESTADO **CIUDADANIA** No. 091489015-7

APELLIDOS Y NOMBRES
FINO COELLO
ESPERIDA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VILLAO AVECILLAS
PABLO ALBERTO

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...o.f..... fojas útiles, anversos. reversos son iguales a sus originales, Manta... 22/03/2019

SECRET

Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

PAQUET EN BLANC

00029586

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 091353055-6

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAO AVECILLAS
PABLO ALBERTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUL
BOLENE (PARROQUIA)
FECHA DE EMISIÓN 1974-08-18
NACIONALIDAD CUATONIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BIENIDA CARLOTA
PINO COELLO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAO ROSAS PABLO ABBALON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVECILLAS PONCE JUANA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYACUL
2018-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-08



V34432222

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 22/03/2019.

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

329 JUNTA N°

329 - 368 NÚMERO

0913530556 CEDULA

VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
QUAYACUL CANTÓN
XBENIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

FROM BLANK
COPY 12 1968

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CATASTRO

COPIA DE CERTIFICADO - 130671847-7

CHIMEL PINOZ - DNE HERALDES
PERABT / SANTA ANA DE VUELTA LARGA
D.S. 1976
004- 00330-11
PERABT / SANTA ANA
SANTA ANA DE VUELTA LARGA 130671847-7

January 1976

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta..... 22/03/2019...

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Monte - Ecuador

 CERTIFICADO DE VOTACION
COMPROBANTE



016
JULIATA

016 - 194
NUMERO

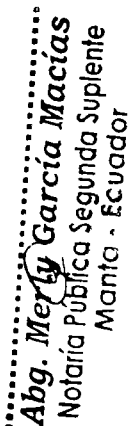
1306718477
CEDULA

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI	CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA	
PORTOVIEJO	
CANTON	
ANDRES DE VERA	ZONA 1
PARROQUIA	



CONTRA EL BLANCO
MORIR EN BLANCO



PAGINA EN BLANCO

[illegible]

CERTIFICADO DE VIGILANCIA
4 DE FEBRERO DE 1971

005
APR 1971

005-377
C. 100

1304332623
0054

MANUEL AMERICA CARLOS ALBERTO
CARLOS VINOCER

MARSA
PROVINCIA

PORTO RICO
CAROLINA

AS DE MARCO
PAROQUIA

CHIC-RESCORPION

ZONA: 1

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....2710312019

Merly Garcia Macias
Abg. Merly Garcia Macias
Notaria Pública/Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Monte - Ecuador

NOGIVA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00029590



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006186, certifico hasta el día de hoy 21/03/2019 15:13:40, la Ficha Registral Número 57527.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 09 de agosto de 2016

Parroquia : ELOY ALFARO

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. A4-03 de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE: 7,00 COLINDANTE Calle A-3. ATRAS: 7,00 COLINDANTE. A4-12. LATERAL DERECHO: 14,00 COLINDANTE. A4-04 LATERAL IZQUIERDO: 14,00 COLINDANTE A4-02 AREA. 98,00M2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1333	27/sep/1999	850	851
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2198	14/sep/2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1590	19/jun/2012	29.829	29.839
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1026	28/mar/2013	20.777	20.791
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	3449	19/ago/2014	67.565	67.596
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS-REFORMA RESOLUCION	1	04/ene/2016	2	23
PLANOS	ACTA ENTREGA RECEPCION AREAS VERDES	2	04/ene/2016	24	65
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	12	31/ago/2016	650	5.359
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1035	19/oct/2016	33.689	35.784

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de septiembre de 1999

Número de Inscripción: 1333

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2810

Folio Inicial:850

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:851

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del predio ubicado en la ciudadela Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui canton Manta con las siguientes medidas y linderos.FRENTE. Doscientos sesenta y un metros con propeidad del Sr. Fernando Vicente Pilco Serrano.POR ATRAS. Ciento ochenta y ocho metros con propiedad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO DERECHO: Seiscientos seis metros con propiedad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO IZQUIERDO.

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:57527

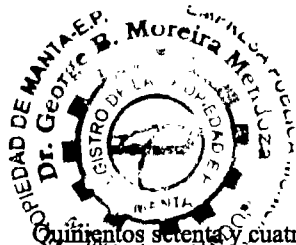
jueves, 21 de marzo de 2019 15:13

Pag 1 de 8

Fecha. 21 MAR 2019

HORA:

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



Quinientos sesenta y cuatro metros con propiedad de Luis Rodriguez. Area de terreno que tiene una superficie de ciento veinte y tres mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados. Con fecha Septiembre 27 de 1999, bajo el No. 139, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor del Banco la Previsora S. A. Sucursal Manta, autorizada el 02 de Agosto de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 07 del 2004. Autorizada el 16 de Agosto del 2004, ante el Abg. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorga Filanbanco S. A., en Liquidación a favor de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra Maria Yliana Andrade Vélez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000022579	ANDRADE VELEZ MARIA YLIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	801255233	BARCIA MOLINA SANDRA LIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307622850	BAZURTO FERNANDEZ LAURA MAYITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303758377	PILCO SERRANO FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	800000000001995	PILCO SERRANO LEONARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1254	24/nov/1981	1.955	1.956

Registro de : COMPRA VENTA

2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2198

Tomo:61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5081

Folio Inicial:38.576

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:38.586

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía INPROIN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, venden a favor del Sr. Herrera Miranda Ricardo Javier, Casado, Un lote de terreno ubicado en el Sector conocido como Mazato, Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, en la parte posterior de la Ciudadela Nueva Esperanza a ochocientos metros de la vía circunvalación siendo su acceso principal a pocos metros de la Nueva Urbanización Municipal Urbirrios, Con una Superficie total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000040234	COMPAÑIA INPROIN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1241	27/may/2010	21.503	21.518

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2012

Número de Inscripción: 1590 Tomo:66

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2451 Folio Inicial:29.829

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:57527

jueves, 21 de marzo de 2019 15:15

Pag 2 de 8

Fecha. 21 MAR 2019

HORA:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00029591



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los Cónyuges HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER y ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA, proceden a Unificar los DOS, lotes de terrenos, toda vez que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que de conformidad a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el cual esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 258,27m, y lindera con propiedad de los Sres. Rafael y Fernando Pilco Serrano y vía de acceso a dicho terreno de 18,00mts de ancho, POR ATRAS; 188,00m, y propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, POR EL COSTADO DERECHO, 806,00m y Propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del punto Norte hacia el Sur con 574,00m de este punto gira hacia el Este en ángulo recto con 5,82m de este punto gira hacia el Sur en 84,69m, de este punto gira hacia el Sur- Oeste con 116,26m - Linderando en toda su extensión con propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo. Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (177.313,30 Mts2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
PROPIETARIO	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2198	14/sep/2010	38.576	38.586
COMPRA VENTA	1333	27/sep/1999	850	851

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 1026

Tomo:51

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2582

Folio Inicial:20.777

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:20.791

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS. Aclaración. Toda vez que se ha realizado la inspección el terreno por parte del departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, para lo cual estableció mediante autorización N. 2874 las siguientes medidas y linderos NORTE . Partiendo del Pto.1 con coordenadas 9.890.900.2838;531.196.3165 hasta llegar al Pto.2 con 26,397 mts. Hasta llegar al Pto.2 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.884.7152;531.217.6333 hasta llegar al Pto 3 con 33,611 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.864.1534;531.244.2206 hasta llegar al Pto 4 con 20,080mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.851.8769;531.260.1107 hasta llegar al Pto 5 con 19,019 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.4526;531.275.3165 hasta llegar al Pto. 6 con 18,468mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.829.2506;531.289.9989 hasta llegar al Pto.7 con 18.319mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.818.0291;531.304.4788 hasta llegar al Pto.8 con 4,709mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.815.1709;531.308.2208 hasta llegar al Pto.9 con 16,124mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.805.5566;531.321.1651 hasta llegar al Pto.10 con 18,554 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.794.3411;531.335.9460 hasta llegar al Pto.11 con 18,564mts. Desde este Pto. Con coordenadas

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:57527

jueves, 21 de marzo de 2019(15:13)

Pag 3 de 8

HORA:

Fecha: 21 MAR 2019

Abg. Merty García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



Abg. Mery Garcia Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Montecristi, Ecuador

9.890.783.1534;531.350.7674 hasta llegar al Pto.12 con 13.973mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.774.8811;531.362.0208 hasta llegar al Pto. 13 con 6,185mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.771.2367;531.367.0171 hasta llegar al Desde este Pto. 14 con 5.107mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.768.2713;531.371.1763 hasta llegar al Pto 15 con 1,843mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.767.0195;531.372.5291 hasta llegar al Pto 16 con 2.040mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.765.8493;531.374.1997 hasta llegar al pto. 17 con 0,710mts. desde este Pto. con coordenadas
9.890.765.2807;531.374.6256 hasta llegar al Pto 18 con 10,729mts.Sur, partiendo del Pto. 59 con coordenadas
9.890.031.5608;531.084.7575 hasta llegar al Pto.60 con 14,958mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.041.0283;531.073.1767 hasta llegar al Pto.61 con 12,290mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.048.6943;531.063.5704 hasta llegar al Pto.62 con 11,964mts. Desde este Pto con coordenadas
9.890.056.2497;531.054.2938 hasta llegar al Pto.63 con 28,321mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.073.8558;531.032.1109 hasta llegar al Pto. 64 con 16.749mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.084.3876;531.019.0879 hasta llegar al Pto. 65 con 19,805mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto.66 con 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto. 66 con
22,975mts., desde este Pto. Con coordenadas 9.890.111.1774;530.985.7355 hasta llegar al Pto.67 con 5,127mts.
desde este Pto. Con coordenadas 9.890.114.2942;530.981.6647 hasta llegar al Pto. 68 con 6,513mts. Desde este
Pto. Con coordenadas 9.890.118.3120;530.976.5384 hasta llegar al Pto.69 con 2,548mts. Desde este Pto. Con
coordenadas 9.890.119.9555;530.974.5908 hasta llegar al Pto.70 con 3,293mts.; desde este Pto. Con coordenadas
9.890.122.0067;530.972.0149 hasta llegar al Pto. 71 con 5,998mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.125.7742;530.967.3477 hasta llegar al Pto. 72 con 6,760mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.130.2243;530.962.2594 m hasta llegar al Pto.73 con 9,111mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 74 con 25,237mts. Este Partiendo del Pto. 18 con coordenadas
9.890.759.3707;531.383.5797 hasta llegar al Pto 19 con 13,997mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.747.2672;531.376.5490 hasta llegar al Pto.20 con 16,672mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.732.4812;531.368.8453 hasta llegar al Pto.21 con 7,526mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.725.1550;531.367.1249 hasta llegar al Pto. 22 con 10,803mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.714.6382;531.364.6553 hasta llegar al Pto 23 con 15,961mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.698.9102;531.361.9383 hasta llegar al Pto.24 con 20,118mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.679.1992;531.357.9132 hasta llegar al Pto.25 con 40,109mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.639.8899;531.349.9430 hasta llegar al Pto.26 con 18,553mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.621.6936;531.346.3226 hasta llegar al Pto. 27 con 17.037mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.604.8635;531.343.6751 hasta llegar al Pto. 28 con 16,286mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.588.9002;531.340.4476 hasta llegar al Pto. 29 con 12,549mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.577.2070;531.335.8937 hasta llegar al Pto. 30 con 16,515mts. desde este Pto. con coordenadas
9.890.562.2023;531.328.9947 hasta llegar al Pto.31 con 17,542mts. Desde este Pto. Con coordenados
9.890.545.1806;531.324.7540 hasta llegar al Pto.32 con 21,099mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.526.1064;531.315.7347 hasta llegar hasta llegar al Pto. 33 con 27,352mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.501.4177;531.303.9696 hasta llegar al Pto.34 con 19,373mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.483.8289;531.295.8409 hasta llegar al Pto 35 con 21,561 mts. desde este Pto. con coordenados
9.890.464.4012;531.286.4899 hasta llegar al Pto. 36 con 16,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
9.890.449.0930;531.279.5010 hasta llegar al Pto. 37 con 20,172mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.430.8741;531.270.8419 hasta llegar al Pto. 38 con 33,809mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.400.3740;531.256.2540 hasta llegar al Pto. 39 con 21,984mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.380.4624;531.246.9353 hasta llegar al Pto. 40 con 14,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
9.890.367.0858;531.240.5382 hasta llegar al Pto 41 con 25,510mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.344.2863;531.229.0948 hasta llegar al Pto. 42 con 19,084mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.327.0594;531.220.8824 hasta llegar al Pto. 43 con 17,121mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.311.6825;531.213.3533 hasta llegar al Pto. 44 con 18,126mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.295.3512;531.205.4888 hasta llegar al Pto. 45 con 14,712mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.281.9040;531.199.5201 hasta llegar al Pto. 46 con 22,200mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.261.5294;531.190.7037 hasta llegar al Pto.47 con 21,794mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.241.1248;531.183.0480 hasta llegar al Pto. 48 con 21,134mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.221.3068;531.175.7069 hasta llegar al Pto. 49 con 22,851mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.199.9464;531.167.5878 hasta llegar al pto. 50 con 7,988mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.192.4796;531.164.7492 hasta llegar al Pto. 51 con 25,088mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.168.9449;531.156.0577 hasta llegar al pto. 52 con 28,893mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.141.8909;531.145.9146 hasta llegar al Pto. 53 con 21,598mts. Desde este Pto. Con coordenadas

Fecha: 21 MAR 2019

HORA: ---



9.890.121.6096;531.138.4892 hasta llegar al Pto. 54 con 20,571mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.102.4145;531.131.0913 hasta llegar al Pto 55 con 17,508mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.085.9627;531.125.1024 hasta llegar al Pto.56 con 26,031mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.061.7198;531.115.6205 hasta llegar al Pto. 57 con 15,019mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.047.6099;531.110.4755 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas
9.890.032.2656;531.104.1656 hasta llegar al Pto. 59 con 13,088mts.Oeste Partiendo del Pto. 74 con coordenadas
9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 75 con 25,237mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.157.9012;530.968.0905 hasta llegar al Pto. 76 con 31,783mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.188.6279;530.976.2166 hasta llegar al Pto. 77 con 41,222mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.229.5233.530.981.3929 hasta llegar al Pto. 78 con 9,334mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.236.8514;530.987.1748 hasta llegar al Pto. 79 con 32,766mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.268.7448;530.994.6865 hasta llegar al Pto.80 con 35,641mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.303.2574;531.003.5842 hasta llegar al Pto.81 con 28,170mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.330.4714;531.010.8592 hasta llegar al pto.82 con 28,734mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.358.3269;531.017.9111 hasta llegar al Ptp. 83 con 28,152mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890385.5981;531.024.8972 hasta llegar al Pto. 84 con 26,832mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.411.5914;531.031.5538 hasta llegar al Pto. 85 con 24,322mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.435.1309;531.037.6730 hasta llegar al Pto.86 con 54,395mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.487.8692;531.050.9956 hasta llegar al Pto. 87 con 22,089mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.509.2845;531.056.4109 hasta llegar al Pto. 88 con 22,207mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.530.8054;531.061.8893 hasta llager al Pto 89 con 22,787mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.552.9224;531.067.3735 hasta llegar al Pto. 90 con 23,765mts. Desde este pto. Con coordenadas
9.890.575.9521;531.073.2396 hasta llegar al Pto. 91 con 6,206mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.582.0392;531.074.4504 hasta llegar al Pto. 92 con 18,338mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.600.3557;531.075.3354 hasta llegar al Pto. 93 con 28,759mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.629.0812;531.076.7237 hasta llegar al Pto. 94 con 32,603mts. Desde este Pto. Con
coordenadas9.890.661.5374;531.079.8171 hasta llegar al Pto. 95 con 18,619mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto. 96 con 18,177mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.679.5966;531.084.3487. hasta llegar al Pto 97 con 23,230mts desde este Pto. Con coordenadas
9.890.718.6156;531.098.1992 hasta llegar al Pto.98 con 22,750 mts. Desde este Pto. con coordenadas
9.890.740.0017;531.105.9586 hasta llegar al Pto. 99 con 25,388mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.763.8338;531.114.7084 hasta llegar al Pto. 100 con 22,207 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.784.7149;531.122.2679 hasta llegar al Pto. 101 con 7,533 mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.791.4242;531.125.6935 hasta llegar al Pto. 102 con 26.860mts. desde este Pto. Con coordenadas
9.890.814.6986;531.139.1005 hasta llegar al Pto. 103 con 21,245mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.832.8950.531.150.0653 hasta llegar al Pto. 104 con 8,927mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.840.0124;531.155.4542 hasta llegar al Pto. 105 con 11,808mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.850.3456;531.161.1691 hasta llegar al Pto. 106 con 18,542mts. Desde este pto. Con coordenadas
9.890.864.5547;531.173.0810 hasta llegar al Pto. 107 con 17,045mts. Desde este Pto. Con coordenadas
9.890.878.4809;531.182.9087 hasta llegar al Pto. 1. Area 176.607,1om2. Declarando a la vez que la presente
aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros , no directa ni indirectamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1590	19/jun/2012	29.829	29.839

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2014

Número de Inscripción: 3449 Tomo:169

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6119 Folio Inicial:67.565

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:57527

jueves, 21 de marzo de 2019 15:13

Pag 5 de 8

Fecha 21 MAR 2019

HORA:

Abg. Marly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA PROCOVILL S.A. El Sr. Francisco Javier Aviles Dueñas, en su calidad de Gerente General de la Compañía CROPILETTO S.A.* El Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda, autorizado por su cónyuge Sra. Sandra Maria Yliana Andrade Velez, de clara expresamente su voluntad de Aportar a la constitución de la Compañía Promotora PROCOVILL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACCIONISTA	80000000046400	COMPAÑIA CROPILETTO S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
APORTANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000074935	COMPAÑIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1026	28/mar/2013	20.777	20.791

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5

Folio Inicial:2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final:23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-OGV-2014 Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde del Cantón Manta. Se reforma el Acto administrativo de Resolución No.002 de aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque de propiedad de Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo 2, Via Circunvación parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en el sentido de hacer constar como actual propietario y promotor a la Compañía Promotora Procovill S.A. Of. No. 1547-SM-E PGL. Manta, Septiembre 15 del 20115 Resolución No. 003-ALC. M.J-JOZC-2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000074935	COMPAÑIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67.565	67.596

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6

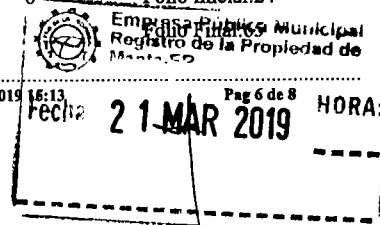
Folio Inicial:24

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:57527

Jueves, 21 de marzo de 2019





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00029593



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AREAS EN GARANTIA . MZ. G 42 16 LOTES 1.591,41M2. MZ. G 43 23 LOTES 2.297,12M2 . MZ. G 44 40 LOTES 4.424,10M2. MZ. G49 9 LOTES 891,77M2. MZ. G50 16 LOTES 1.502,19M2. MZ. G51 22 LOTES 2.156,00M2.MZ. G52 19 LOTES 1.862,00M2. AREA DE RESERVA 1 2.401,25M2. AREA DE RESERVA 2 AREA 5.757,90M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67.565	67.596

Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 31 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 12

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4711

Folio Inicial: 650

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Folio Final: 5.359

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE La Compañía Promotora PROCOVILL S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía CROPIETTO S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente Genral. La Compañía HOLDUNTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. debidamente representada por su Gerente el Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas. Aportación de Un lote de terreno de 176,607.10 m2 situado en la Ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí. Sobre este referidoo lote de terreno, el Municipio del Cantón Manta, aprobó el Proyecto de la Urbanización " VILLANUEVA DEL BOSQUE".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000046400	COMPANIA CROPIETTO S.A.		MANTA	
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	
FIDEICOMISO	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	04/ene/2016	2	23
PLANOS	2	04/ene/2016	24	65

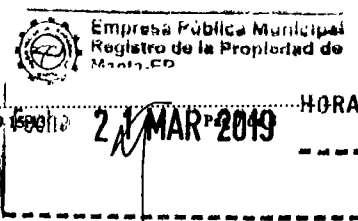
**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[9 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:57527

Jueves, 21 de marzo de 2019 15:03



Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Inscrito el : miércoles, 19 de octubre de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, sobre lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Villanueva del Bosque parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La Compañía Promotora Procovill S.A., representada por Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas Gerente General, el Fideicomiso Inmobiliario Villanueva del Bosque representado por el Sr. Alvaro José Pólit García en su calidad de Gerente de la Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL		MANTA	
HIPOTECARIO		B.P.			
CODEUDOR	1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO		MANTA	MANTA
CODEUDOR	1707001788	VILLANUEVA DEL BOSQUE			
CODEUDOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CODEUDOR	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
DEUDOR	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S.A.		MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	12	31/ago/2016	650	5.359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<<Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:13:40 del Jueves, 21 de marzo de 2019

A petición de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO
VILLANUEVA DEL BOSQUE

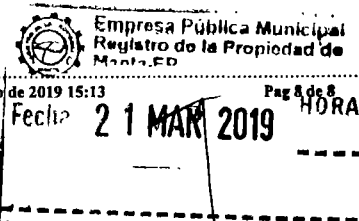
Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



00029594

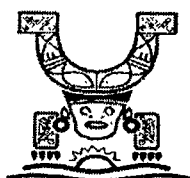
20/03/2019 15:42:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA \$48060 00 ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-34-42-38-000	98,00	35920,32	419266	4378129

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-03	Impuesto principal	480,60
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	144,18
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	624,78
0913530556	VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO	N/A	VALOR PAGADO	624,78
			SALDO	0,00

EMISION: 20/03/2019 15:42:35 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificación de Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



FECHA: _____ HORA: _____

RECAUDACIÓN

Abg. Melany García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

AGUA EN BLANCO



00029595

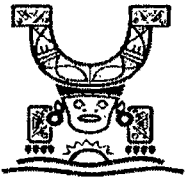
20/03/2019 15:43:37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-34-42-38-000	98,00	35920,32	419268	4378131

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-03	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	24,37
			TOTAL A PAGAR	25,37
			VALOR PAGADO	25,37
			SALDO	0,00

EMISION: 20/03/2019 15:43:35 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
 CANCELADO
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos Rastreando el código QR



RECAUDACIÓN

Abg. **Maty García Macías**
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000010598

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00029596

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1792668662002

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ-A4 LOTE 03

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVAILUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

619413

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

08/02/2019 09:38:16



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 9 de mayo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segundona
Manta - Ecuador

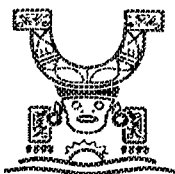
AGUA EN BLANCO

00029597

No. 159612

25/01/2019 11:37:12

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-34-42-38-000	98,00	\$ 5 142,72	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-03	2019	393482	4362851
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		1792668662001	Costa Judicial			
25/01/2019 11:37:08 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,54	(\$ 0,22)	\$ 0,32
			MEJORAS 2012	\$ 0,68	(\$ 0,27)	\$ 0,41
			MEJORAS 2013	\$ 2,09	(\$ 0,84)	\$ 1,25
			MEJORAS 2014	\$ 2,21	(\$ 0,88)	\$ 1,33
			MEJORAS 2015	\$ 0,54	(\$ 0,22)	\$ 0,32
			MEJORAS 2016	\$ 0,09	(\$ 0,04)	\$ 0,05
			MEJORAS 2017	\$ 2,41	(\$ 0,96)	\$ 1,45
			MEJORAS 2018	\$ 2,10	(\$ 0,84)	\$ 1,26
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 5,09	(\$ 2,04)	\$ 3,05
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,51		\$ 0,51
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,95
			VALOR PAGADO			\$ 9,95
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T532262101382

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Abg. Mery García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

NON EN BLANC

00029598

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097785



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
ubicada URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-03
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$48060.00 CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA *per*

Elaborado: ANDRES CHANCAY

21 DE MARZO DEL 2019

Manta, _____

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal



Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Esmeraldas

PAGINA EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00029599

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00158870

Nº ELECTRÓNICO : 64780

Fecha: Viernes, 01 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-42-38-000

Ubicado en: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-03

2019
\$ 96.04

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 98.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO-VILLANUEVA DEL BOSQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,142.72

CONSTRUCCIÓN: 30,777.60

AVALÚO TOTAL: 35,920.32

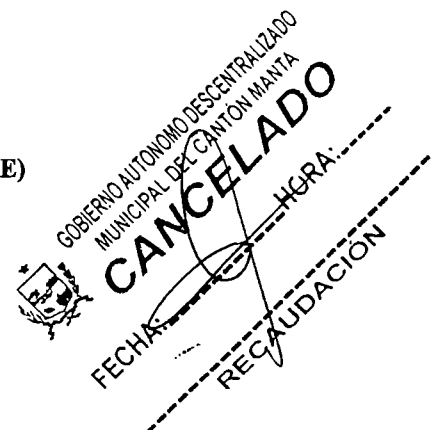
SON: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

1142060.00

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

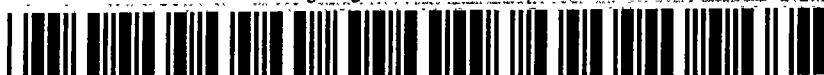
480.60
144.18
624.78



Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9964JMD93R

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-01 10:23:46.



REINA EN BLANCO

00029600

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126448



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 01 de FEBRERO de 20 19

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
3-34-42-38-000 URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-03

Manta, Uno de Febrero del dos mil diez y nueve



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente

GINA EN BLANCO



00029601

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

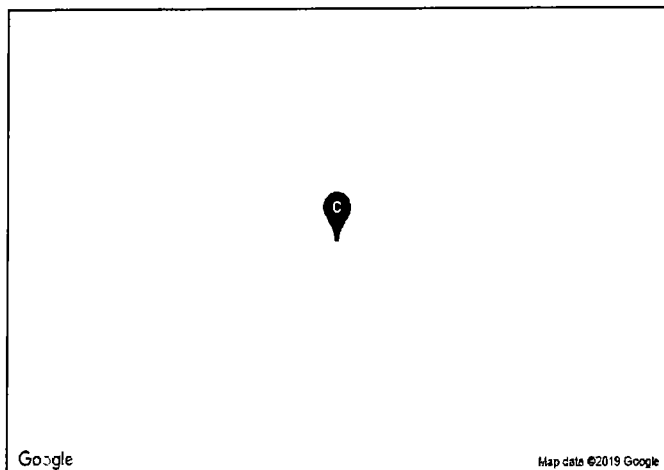
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 30-01-2019

Nº CONTROL: 0005914

PROPIETARIO:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
UBICACIÓN:	URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-03
C. CATASTRAL:	3344238000
PARROQUIA:	ELOY ALFARO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

URB. VILLA
NUEVA DEL
BOSQUE
PAREADO

-

-

2

6.00m

-

-

5.00m

0.00m

1.00m

2.00m

-

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 7.00m con Calle A-3
ATRÁS: 7.00m con colindante A4-12
C. IZQUIERDO: 14.00m con A4-02
DERECHO: 14.00m con Colindante A4-04
ÁREA TOTAL: 98,00 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; transacciones; préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

pa solamente es de referencia.



Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



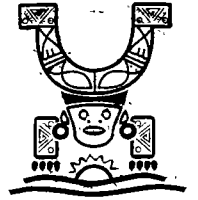
#MANTADIGITAL
Conociendo la ciudad

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



G A D
Manta



00029602

AUTORIZACION

No. 0010318
CONTROL DE TRÁMITE

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a el Abogado Polit García Álvaro José Gerente General De Villanueva Del Bosque, para que celebre Escritura de Compraventa a Favor de **Villao AVECILLA Pablo Alberto C.A. 091353055-6 y Pina Coello Brenda Carlota C.I. 091489015-7** sobre el terreno, ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque, asignado con clave catastral 3-34-42-38-000 como **Lote Numero 03, Manzana A4**, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m. – Lindera con Calle A-3
Atrás: 7,00m. – Lindera con Lote A4-12
Costado Derecho: 14,00m. – Lindera con Lote A4-04
Costado Izquierdo: 14,00m. – Lindera con Lote A4-02
Área total: 98,00m2.

Nota: Según la Ficha Registral – Bien Inmueble No 57527 Solvencia del Registro de la Propiedad, el predio descrito a la fecha 22 de Enero del 2019 **EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO**

Manta, 07 de Febrero del 2019.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ELAINE. SOLIS.C

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente

NOVA DI BIANCO

00029603

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION

Nº 0068790

No 0009897
CONTROL DE TRÁMITE
0068790

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial CERTIFICA que el terreno, propiedad de FIDECOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE – Proyecto Inmobiliario Urbanización Villanueva del Bosque Representado por Gerente General el Ing. Álvaro José Polit García, ubicado en el Cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, asignado como **Manzana A-4, Lote No. 03, Código Catastral No 3344238000** el mismo que, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m. – Lidera con Calle A-3.
Atrás: 7,00m. – Lindera con Lote A4-12.
Costado Derecho: 14,00m. – Lindera con Lote A4-04.
Costado Izquierdo: 14,00m. – Lindera con Lote A4-02.
Área total: 98,00m2.

Manta, 29 Enero del 2019.



Arq. Robert Ortiz Zambrano.
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL URBANO.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq. Elaine Solís C

Abg. Mery Garcia Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

WILLIAM BLIND

00029604

Feira

anEcuador B.P.
DE: 1769183520001

LEVO TARQUI MANTA (AG.)
U. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI,
PARROQUIA TARQUI, CANTAN

ETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

o. Fac.: 131-501-000002451
echa: 22/03/2019 11:17:38 a.m.

o. Autorización:
203201901176618352000121315010000024512019111715

liente :CONSUMIDOR FINAL
D :999999999999999
ir :AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEV

TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTAN

descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

anEcuador B.P.
22/03/2019 11:17:21 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

I
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 919068274
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mgm

Feira

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2
FORMA DE RECAUDO: Efectivo.

Efectivo:	4.90
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL:	5.50
SUJETO A VERIFICACION	

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Página en blanco

00029605



VILLANUEVA
del
BOSQUE

URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE

CERTIFICACION

En mi calidad de Administradora de la Urbanización VillaNueva del Bosque, certifico que la vivienda de la manzana "A4" lote # "03", registrada a nombre del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE, no adeuda por concepto de alcúotas de mantenimiento de la Urbanización hasta el mes de FEBRERO del 2019.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

SHIRLEY SOPHIA SOLEDISPA SALVATIERRA
C.C. 130957819-1
ADMINISTRADORA DE LA
URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en....01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 22-03-2019

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

VENTA EN BLANCO

00029606



VILLANUEVA
BOSQUE

ACTA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS "URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE"

En la ciudad de Manta, Provincia Manabí, el día jueves 03 de Diciembre del año 2018, siendo las 16h00, en la Ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en el sector María Auxiliadora, Parroquia Tarqui, se reúnen en esta PRIMERA Asamblea de Copropietarios de la URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE, con la presencia de:

- 1) Fideicomiso Mercantil Villanueva del Bosque, legalmente representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representada por su Gerente General, Álvaro Pólit García, propietario del 100% de Unidades Habitacionales de la Urbanización Villanueva del Bosque, con un total de 882 lotes urbanizados de su propiedad, y por ende con 882 votos
- 2) La compañía PROCOVILL S.A., en su calidad de PROMOTOR del Proyecto Villanueva del BOSQUE, legalmente representada por su Gerente General, Francisco Javier Avilés Dueñas, sin votos
- 3) Actúa como Presidente, el Ingeniero Francisco Javier Avilés Dueñas, sin votos
- 4) Abogado Andrés Arias Cucalón, profesional del Derecho, en su calidad de Secretario Ad Hoc, sin votos

Secretaría procede a constatar la presencia del quórum reglamentario. Una vez verificado el mismo, el señor Presidente declara debidamente instalada la sesión y se pone en consideración el Orden del día que consta en la convocatoria:

1. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE POR EL PERIODO DE UN AÑO

Secretaría, saluda y da la bienvenida a los asistentes, y sede la palabra a PRESIDENCIA. Al no existir observaciones al orden del día, se da inicio con el primer punto del orden del día:

1. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE POR EL PERIODO DE UN AÑO

A continuación la compañía PROCOVILL S.A., en su calidad de PROMOTOR del Proyecto Villanueva del Bosque, informa que con el fin de potencializar el mantenimiento de la imagen de la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE, ha determinado que la señora SHIRLEY SOPHIA SOLEDISPA SALVATIERRA, con CC 1309578191, mantiene el mejor perfil que ayudará al mantenimiento del concepto de la Urbanización, situación por la cual recomiendan su nombramiento.

Resolución: Por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, resuelven contratar a la señora SHIRLEY SOPHIA SOLEDISPA SALVATIERRA, con CC 1309578191, para la Administración de la Urbanización por el periodo de UN año, contados desde su nombramiento.

A su vez se deja expresa constancia que se autoriza al señor Secretario Ad Hoc, para que proceda con todos los trámites pertinentes para la elaboración del nombramiento respectivo.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para el cual se instó esta Asamblea de Copropietarios, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

COPIA IN BIANCO

00029607



VILLANUEVA
DEL
BOSQUE

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la Asamblea a las 18H00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los Copropietarios asistentes de la URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados

Ing. Francisco Aviles Dueñas

PROCOVILL S.A.

PRESIDENTE ASAMBLEA

Alvaro Belli Garcia

HEIMDALTRUST

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A

Ab. Andrés Arias Cucalón

SECRETARIO AD HOC ASAMBLEA

Abg. Merly Garcia Macias
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...01... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta 22-03-2019

Abg. Merly Garcia Macias

Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

CONFIDENTIAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

179266862001

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

00029608

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

CONTADOR:

CAIZA TIPAN LUIS DIEGO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/04/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

26/04/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

20/02/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA
Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 023946740 Email:
mtipan@holdun.com.ec Celular: 0995019441

DOMICILIO ESPECIAL

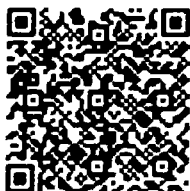
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000790221

Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segundo Canton



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792668662001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/04/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS,

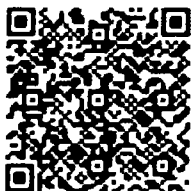
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: SUECIA
Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Email: mtipan@holdun.com.ec
Celular: 0995019441

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 27.03.2019

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2017000790221

Fecha: 30/05/2017 15:21:08 PM

SRI
Let's be born again

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
FEC. REINICIO: 16/10/2002

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: GARCIA MORENO Número: 2140 Intersección: VELOZ
Referencia: TRAS EL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Telefono Trabajo: 032941349 Email:
gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 18/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LATACUNGA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: SANCHEZ DE ORELLANA Número: 16-122 Intersección:
GUAYAQUIL Referencia: FRENTE AL PARQUE SANTO DOMINGO Edificio: CAMARA DE COMERCIO DE LA TACUN Oficina: PB.
Telefono Trabajo: 032601414 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/03/2010
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SALINAS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: JOSE LUIS TAMAYO Ciudad: SANTA ELENA Calle: JOSE LUIS TAMAYO Número: S/N Intersección: CALLE 12 Referencia: JOSE LUIS TAMAYO Edificio: CENTRO DE ATENCION CIUDADANO Telefono Trabajo: 042931912 Fax: 042931912 Email: gachig@cfn.fin.ec

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servicio Responsable

Uso: 1760003090001 - Santa ELENA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 8 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

Abg. Percy Garcia Macias
Notario Publica Segundo Suplente
Manta - Ecuador

00029610



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

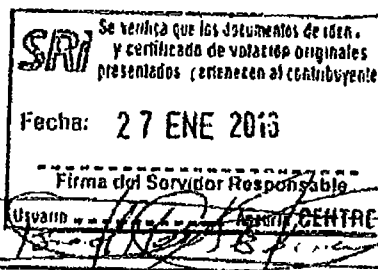
No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SANTO **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ZARACAY Barrio: ZARACAY Calle: AV. QUITO Número: 1318 Intersección: AV. ABRAHAM CALAZACON Telefono Domicilio: 767401

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 22-03-2019

Abg. Merly García Macías
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP200848

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

GENIA EN BLANCO

Resolución Nro. CFN B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones."*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR - 023 - 2018 del 11 de julio de 2018, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 585 del 16 de octubre de 2018, resuelve aprobar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, el artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público dispone: *"El Ministerio de Trabajo, es el ente rector en materia de elaboración y aprobación de matriz de competencias, modelo de gestión, diseño, rediseño e implementación de estructuras organizacionales y aprobación de estatutos orgánicos en las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva."*

Que, mediante Oficio Nro. CFN - B.P. - GG - 2018 - 0420 - OF de fecha 18 de julio de 2018, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., remite al Ministerio de Trabajo el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para su aprobación.

Que, mediante Oficio Nro. MDT - SES - 2018 - 0120 del 1 de octubre de 2018, el

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Ministerio de Trabajo, aprueba el rediseño de la estructura Institucional, proyecto de reforma al Estatuto Orgánico e Implementación de la Estructura Orgánica de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, mediante Memorando Nro. CFN - B.P.- GDTH - 2018 -1644 - M de fecha 19 de octubre de 2018, la Gerencia de División de Talento Humano, solicita al Gerente General aprobar la aplicación e implementación de la nueva estructura organizacional para el Nivel Jerárquico Superior de la institución, de conformidad con el informe técnico No. GDTH - 2018 - 014 del 19 de octubre de 2018.

Que, mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del documento CFN - B.P.- GDTH - 2018 -1644 - M de fecha 19 de octubre de 2018, el Gerente General aprueba la petición de la Gerencia de División de Talento Humano, en la cual la Gerencia de Sucursal Manta cambia de denominación a Gerencia de Sucursal Menor Manta.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública, tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017 señala: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...*"

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público señala: "*Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reintegros, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario "Acción de Personal", establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado...*"

Que, el Capítulo III, artículo 13, de la Gerencia General, letra v) Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., permite que el Gerente General delegue cualquiera de sus funciones y atribuciones de conformidad con la Ley.

Que, mediante Resolución DIR - 096 - 2017, del 31 de julio de 2017, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., nombró al economista MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, como Gerente General de la Institución.

Abg. Merly García Macías
Notario Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Que, mediante Resolución Nro. SB - IRG - 2017 - 255 del 8 de agosto de 2017, notificada el 10 de agosto de 2017, el Intendente Regional de Guayaquil (E), Ab. José Francisco Terán Coto, califica la idoneidad legal del Magíster MUNIR AHMED MASSUH MANZUR, para que pueda desempeñarse como Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución SNTH - 020277 del 14 de agosto de 2017, la Gerencia de División de Talento Humano, registra el ingreso del Ing. Munir Ahmed Massuh Manzur, quien acepta y se posesiona del cargo.

Que, para el logro de un eficiente y efectivo cumplimiento de los objetivos institucionales, es necesario consolidar las delegaciones emitidas por el Gerente General; y, así normar internamente procedimientos que abonen a la gestión productiva y optimización de los recursos de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante mecanismos desconcentrados para resolver diversos actos en forma diligente; y,

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Delegar al **GERENTE DE SUCURSAL MENOR MANTA, de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General, los acuerdos y resoluciones expedidos por el Ministerio de Trabajo, a los Reglamentos que fueren pertinentes, a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente:

UNO.- Acepte, comparezca y suscriba los contratos constitutivos de las prendas e hipotecas o las cesiones sobre ellas y el endoso de las pólizas de seguros de los bienes otorgados en garantía a la Corporación Financiera Nacional B.P. **DOS.-** Suscriba los documentos de obligación necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. según sea el caso. **TRES.-** Suscriba los contratos, cancelando gravámenes reales y liberando garantías personales y solidarias en forma parcial cuando lo justifique la relación garantía y el saldo adeudado, conforme a las estipulaciones contractuales y normas internas respectivas. **CUATRO.-** Una vez canceladas las obligaciones, suscriba los contratos de cancelación de gravámenes reales y libere garantías personales y solidarias en forma total o parcial. **CINCO.-** Suscribir todos los documentos que fueren

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Resolución Nro. CFN-B.P.-GC 2018 0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

del caso, en calidad de Delegado del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., cuando esta intervenga en calidad de beneficiaria de los fideicomisos mercantiles derivados de las operaciones de crédito que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., según el caso. **SEIS.-** Declare de plazo vencido las operaciones de crédito concedidas a los deudores dentro de la Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **SIEETE.-** Autorice el levantamiento de la declaratoria de plazo vencido de las operaciones de crédito concedidas por la Corporación Financiera Nacional B.P., dentro de la Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí. **OCHO.-** Suscriba los endosos de las pólizas de seguros en los cuales la Corporación Financiera Nacional B.P., se constituye como beneficiario acreedor. **NUEVE.-** Endose y/o ceda los documentos de obligación originados en operaciones de descuento y redescuento dentro de la jurisdicción de la Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, una vez que los créditos se encuentren extinguidos. **DIEZ.-** Cancele los documentos de obligación originados en operaciones de crédito de segundo piso otorgadas por la respectiva Sucursal Menor dentro de su jurisdicción, una vez que las obligaciones se encuentren canceladas. **ONCE.-** Suscriba los acuerdos de uso de medios electrónicos necesarios para que los clientes de la Corporación Financiera Nacional B.P. puedan acceder al servicio CFN Banking en su respectiva jurisdicción. **DOCE.-** Suscriba escrituras de cesión de certificado de Futura Bonificación en calidad de cesionaria correspondiente al incentivo económico para la forestación y reforestación comercial que otorga el Estado a través de la Subsecretaría de Producción Forestal a favor de clientes beneficiarios de la línea de crédito forestal otorgada por la Corporación Financiera Nacional B.P. **TRECE.-** Suscriba los documentos necesarios para la instrumentación de las operaciones crediticias de Factoring Electrónico y Factoring Internacional que hayan sido aprobadas por las instancias pertinentes, de conformidad con los cupos establecidos por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., según el caso. **CATORCE.-** Conozca y apruebe el informe con especificaciones técnicas, presupuesto referencia y calificación de las propuestas técnicas y económicas, y autorizar el inicio de los procesos para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras, o prestación de servicios bajo la modalidad de ínfima cuantía. **QUINCE.-** Resuelva la adjudicación de la contratación de ínfima cuantía y suscribir las órdenes de trabajo o compra observando el trámite previsto para el efecto en la normativa sobre la materia. **DIECISEIS.-** Publique a través del portal www.compraspublicas.gob.ec las órdenes de trabajo o compras efectuadas en el ámbito de las atribuciones y competencias delegadas mediante el presente instrumento; e informe al Gerente Administrativo. **DIECISIETE.-** Designe al Administrador de la orden de trabajo o compra y, de ser el caso al fiscalizador. **DIECIOCHO.-** Termine las órdenes de trabajo o compra por las causales previstas en la ley, cumpliendo el procedimiento previsto para el efecto. **DIECINUEVE.-** Realice todos los trámites y suscriba la documentación necesaria para la ejecución de las garantías en caso de incumplimiento de los contratos. **VEINTE.-** Declare mediante resolución motivada, contratista incumplido, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

.....
Abg. Melly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

00029613

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0207-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, notifique de este particular al SERCOP, para la inhabilitación en el Registro Único de Proveedores. **VEINTIUNO.-** Conozca y resuelva las controversias y reclamaciones que se suscitasen en las etapas pre contractual y de ejecución de las órdenes de trabajo o compra, así como también los recursos de reposición que fueren interpuestos por los oferentes dentro de los plazos previstos en el ordenamiento jurídico. Todas las facultades se ejercerán con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus normas reglamentarias, las resoluciones del SERCOP y las normas e instructivos internos de la Corporación Financiera Nacional B.P., que no se opongan o contravinieren la Ley y su reglamento. **VEINTIDOS.-** Suscribir todos los convenios de pago que se generen dentro de su competencia territorial, en virtud de la aplicación de la "Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores" publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 986 del 18 de abril de 2017 y sus leyes conexas, así como todos los documentos que sean necesarios para su perfeccionamiento. **VEINTITRES.-** Suscribir los contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados, sin relación de dependencia, para aquellas labores a ser desarrolladas por profesionales que cumplan con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. **VEINTICUATRO.-** El Delegado cuando actuare al margen de los términos e instrucciones de la delegación que antecede, responderá personal y pecuniariamente por los actos realizados en el ejercicio de la delegación. **VEINTICINCO.-** Emitir con amplitud de facultades la orden de cobro de los valores vencidos de las obligaciones adquiridas por la o el deudor con la CFN B.P. **VEINTISEIS.-** Otorgar facilidades de pago a la o al deudor que las solicite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y siguientes aplicables del Código Orgánico Administrativo, vigente desde el 7 de julio de 2018. **VEINTISIETE.-** Autorizar, aprobar y suscribir las acciones de personal por vacaciones, de todos los servidores públicos que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta. **VEINTIOCHO.-** Autorizar, aprobar y suscribir el Plan Anual de Vacaciones así como la Reprogramación y Suspensión de las mismas, de todos los servidores públicos que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta. **VEINTINUEVE.-** Aprobar y/o autorizar viáticos, subsistencias y movilizaciones dentro del país, de todos los funcionarios y servidores públicos, de cualquier grupo ocupacional, que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta, cuando se desplacen a cumplir servicios institucionales fuera del domicilio y lugar habitual de trabajo; para casos excepcionales debidamente justificados, autorizar la realización de servicios institucionales durante los días feriados o descanso obligatorio. Así mismo, aprobar o negar los informes pertinentes de la realización de los servicios generales. **TREINTA.-** Aprobar y/o autorizar la planificación y ejecución de horas extras y suplementarias de todos los funcionarios y servidores públicos, que dependan de la Gerencia de Sucursal Menor Manta, con jurisdicción en la provincia de Manabí, de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, de su

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0297-R

Guayaquil, 13 de noviembre de 2018

Reglamento General y normativa interna.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente al funcionario delegado.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código Orgánico Administrativo, se revocan todas las delegaciones otorgadas con la denominación anterior, convalidando y ratificando todas las gestiones realizadas por el delegado, desde el 19 de octubre de 2018, hasta la fecha de notificación de la presente delegación, únicamente en lo que se refiera a las atribuciones delegadas en este instrumento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, de conformidad con el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Secretaría General y a la Gerencia de División de Mercadeo y Comunicación.

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Munir Ahmed Massuh Manzur
GERENTE GENERAL

Copia:

Señor Abogado
Javier Alfredo Sper Moreno
Subgerente de Patrocinio

Señor Abogado
Manuel de Jesús Jacho Chavez
Gerente Jurídico

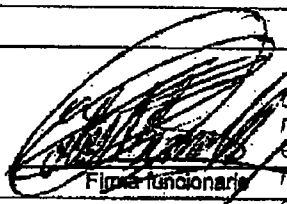
Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogada de Patrocinio 2

Señorita Magíster
Rosana Cristina Anchundia Cajas
Secretario General

Señorita Economista
Jenniffer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en....02.... fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Manta...22...02...2019.

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador

ACCIÓN DE PERSONAL RPRH-11			
Fecha: 02 de enero de 2019			
No. de Resolución: GETH-2019-AP-001		Fecha: 02 de enero de 2019	
BERNAL AVEIGA APELLIDOS		CARLOS ALBERTO NOMBRES	
No. cédula ciudadanía 1304330523	No. de afiliación al IESS	Fecha inicio 01 de enero de 2019	Fecha término
EXPLICACIÓN:			
De conformidad al Art. 17 literal c), Art. 85 de la LOSEP; y Art. 17 literal c) de su Reglamento General, y en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado en el Registro Oficial de Edición Especial No. 585 de 16 de octubre de 2018, en el artículo 13; numeral 1.1.2; Literal r) de las Atribuciones y Responsabilidades del Gerente General, RESUELVE: expedir el Nombramiento de Libre Nombramiento. Remoción, a favor del Ms. Carlos Alberto Bernal Aveiga, para que ocupe el puesto vacante que se explica en la casilla "Situación Propuesta".			
Antecedentes: Memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0001-M, del 02 de enero de 2019			
INGRESO	☒		
Nombramiento Libre			
Remoción			
ASCENSO			
UBICACIÓN			
TRASLADO			
	SUBROGACIÓN		RENUNCIA
	ENCARGO ADMINISTRATIVO		SUPRESIÓN DE PUESTO
	COMISION SERVICIOS		DESTITUCIÓN
	REVALORACIÓN		JUBILACIÓN
	RECLASIFICACIÓN		OTRO
SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
PROCESO		PROCESO: SUBGERENCIA GENERAL DE NEGOCIOS	
SUBPROCESO:		SUBPROCESO: GERENCIA DE SUCURSAL MENOR MANTA	
PUESTO:		PUESTO: GERENTE DE SUCURSAL MENOR MANTA	
LUGAR DE TRABAJO:		LUGAR DE TRABAJO: MANTA	
REMUNERACIÓN MENSUAL:		REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2.734,00	
		Grupo Ocupacional: Jerárquico Superior 4, Grado 4NJS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4501050501 - 2145	
ACTA FINAL DEL CONCURSO		RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO	
No. _____ Fecha _____		 Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera GERENTE DE TALENTO HUMANO	
 Mgs. Abdul-Aziz Mansur Mansur GERENTE GENERAL			
TALENTO HUMANO		REGISTRO Y CONTROL	
No. SNPI-2019-001 Fecha: 2 de enero de 2019.		 Oscar Flores Chambers	
POSESIÓN DEL CARGO			
YO, <u>CARLOS ALBERTO BERNAL AVEIGA</u> , CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. <u>1304330523</u> JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.			
LUGAR:		FECHA:	
 Firma funcionario		 Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera GERENTE DE TALENTO HUMANO	
COY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anexas y reversos son iguales a sus originales, Manta, 02 de enero de 2019.			

PAGINA EN BLANCO

3146

00029615

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:

ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA

Presente.-

De mi consideración:

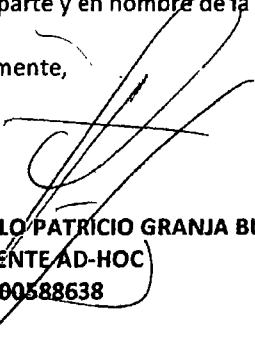
Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** y **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

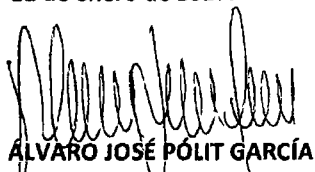
Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,


MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0490588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.


ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...22... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 22-03-2017


Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

CONTAS EM ALTO
EM BRANCO

00029616

TRÁMITE NÚMERO: 3146



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCIA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 22-03-2019

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

RECEIVED
JAN 10 1960



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792146127001

RAZÓN SOCIAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

HOLDUNTRUST

REPRESENTANTE LEGAL:

POLIT GARCIA ALVARO JOSE

CONTADOR:

AGUIRRE MONTESDEOCA CHRISTINA
VERONICA

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

00029617

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/07/2008

FEC. INSCRIPCIÓN:

30/07/2008

FEC. ACTUALIZACIÓN:

14/06/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: AV. PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Telefono Trabajo: 023946740 Email: info@heimdal.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

3

ABIERTOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS

1

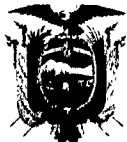
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en...01... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 22-03-2019

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2017000922739

Fecha: 23/06/2017 10:11:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1792146127001

RAZÓN SOCIAL:

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:	HOLDUNTRUST	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: AV. PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023846740 Email: info@heimdal.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/04/2012
NOMBRE COMERCIAL:	HOLDUNTRUST	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 406 Referencia: A UNA CUADRA DEL ANTIGUO AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQU Oficina: 8 Email: mgutierrez@heimdal.com.ec Telefono Trabajo: 042525550

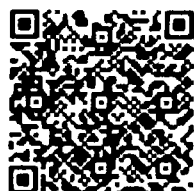
No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	14/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:	HOLDUNTRUST	FEC. CIERRE:	30/10/2014	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Calle: AMAZONAS Numero: 05-10 Interseccion: JOSE LUIS TAMAYO Referencia: FRENTE AL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Telefono Trabajo: 072608237 Email Contador / Asesor: GCRIOLLO@HOLDUN.COM



Código: RIMRUC2017000922739

Fecha: 23/06/2017 10:11:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

00029618

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

1 ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segundo Suniente



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

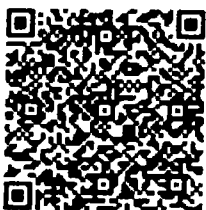
No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

00029619

RAZÓN SOCIAL:

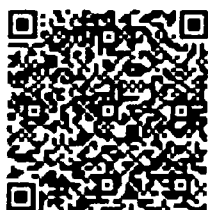
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

Abg. Merly García Macías



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

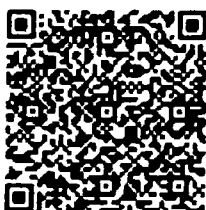
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

00029620

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N
Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

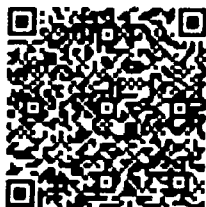
No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email:
patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email:
patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email:
jgarces@iess.gob.ec

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 03... fojas útiles, anversos.
reversos son iguales a sus
originales, Manta... 22-03-2019...

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

LEONARDO DA VINCI
IL BLANCO



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

00029621

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701020P00337					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1788158470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Partoquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. *Merly García Macías*
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

**NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR**

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

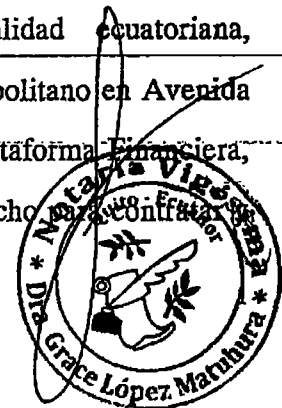
DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veintinueve de enero del año dos mil diecinueve**,

ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA**

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** en calidad de mandante, el ingeniero señor **CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI**, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para contratar



*Abg. Merly Garrya Macías
Notaria Pública Segundo Suplente
Manta - Ecuador*

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00029622

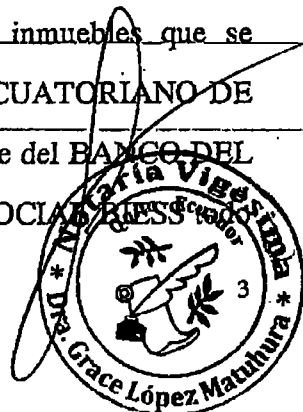
se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos

antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00029623

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

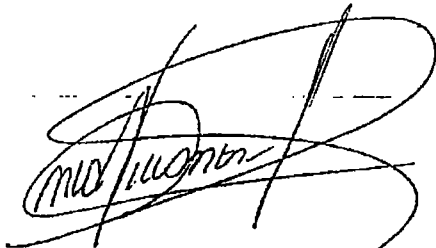
En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

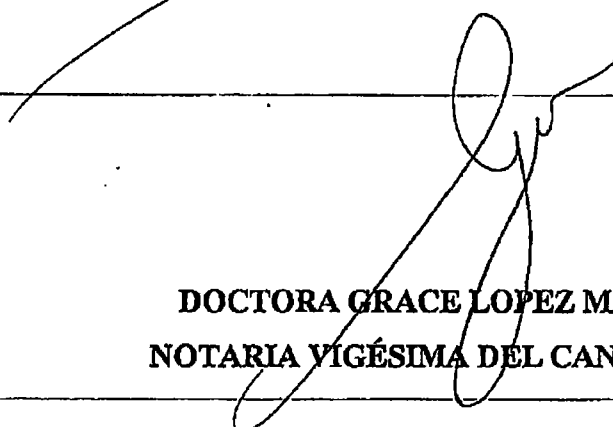
**NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR**

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018

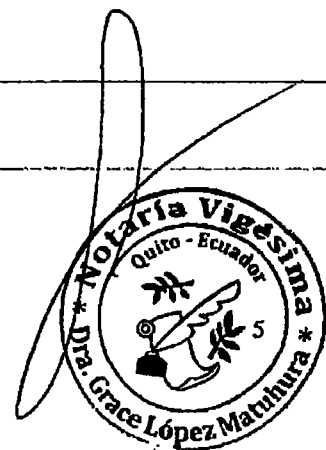
(3)



DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



Abg. Merly García Macías
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00029625

Ministerio
del Trabajo

ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ☐ACUERDO ☐RESOLUCIÓN ☐

NO. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE: galizar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobierno
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6.1.01.01.036.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. [Firma]
Nombre: Mgs. Johnathan Maya Romero
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f. [Firma]
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 29 de enero de 2019

f. [Firma]
Srta. María Fernanda Morán Macías
Analista

Fecha:

EN EL PUESTO DE:

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No.**FECHA:****Fecha:**

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No.

1706559018

HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2018

1

Carlos Alberto Villarreal Arreguin
Servidor

f.

**DIRECCIÓN
DE TALENTO**

Mrs. Johanna Rivera-Rodriguez
Director de Talento Humano

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Fecha de creación de formato:

Quito a.

29 ENE/2019

Dra. Grace López Matute
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

00029626

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 *ibidem* detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Monte - Ecuador





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007

Página No. 2

Indigenas n, La Santa

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En atención a la Ley Notarial DOY FE
que la copia que me fue presentada es igual
al documento original que me fue presentado
en:
Quito a: 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



Abg. Merty Garcia Macias
Notaria Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



00029627

QUITO

Av. Amazonas N35-181 y Japón

Telf.: (593) 2 397 0500

GUAYAQUIL

Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo

Telf.: (593) 4 232 0840

www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO - BIESS

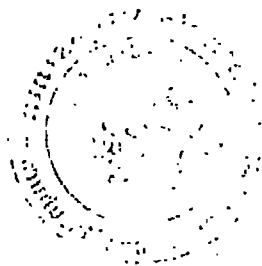
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que Antocario es igual
al documento original que me fue presentado
en: 1 hoja (s) útil (as)

Quito a,

29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Abg. Mery Garcia Macias
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
CATEGORÍA SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

CONTADOR:

BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CLASIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

2. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

3. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2019

4. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

REGISTRO TRIBUTARIO

VÍA: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE
PROTESTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo:
2377500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIÓN DE RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE TRANSACCIONES SIMPLIFICADO

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los contribuyentes tienen los siguientes derechos: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información y derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley, el régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Se acuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2019000289737





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

00029628



NÚMERO RUC:
CATEGORÍA SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

TABLA DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

CATEGORÍA ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
EMPRESA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
OFICINAS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE
PRODUCTORES DE PLATAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022387500
Celular: 0998225405 Email: patricio.badoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

CATEGORÍA ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI
Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

CATEGORÍA ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL
CENTRO COMERCIAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

CATEGORÍA ECONÓMICA:

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE
PRODUCTORES DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

1768156470001

NÚMERO SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vinculo: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vinculo: CANAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vinculo: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vinculo: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
ENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963



Código: RIMRUC2019000289737





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



MERO RUC:
ZÓN SOCIAL:

1768156470001

00029629

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL
CANTON DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606

ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO
PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA
Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

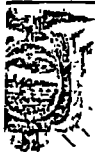
ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Vinculo: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL
COMPLEJO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Mery Garcia Macias
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



0: RIMRUC2019000289737



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
CATEGORÍA SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vigencia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vigencia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE FARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: rocio.bedoya@biess.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vigencia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: rocio.bedoya@biess.fin.ec

ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
SECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Vigencia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0998033619 Email: rces@biess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 folios (s) más los.

Quito a, 29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matute
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



codigo: RIMRUC2019000289737

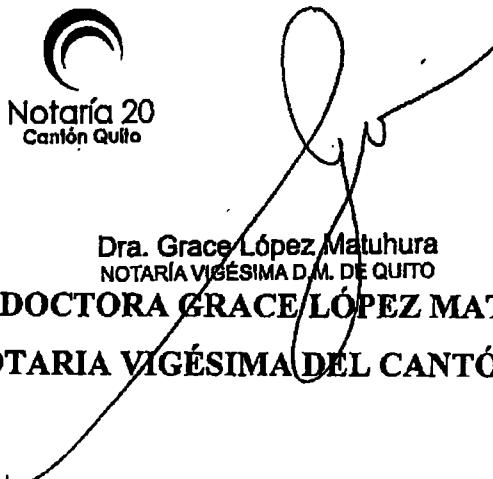
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00029630

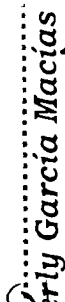
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA, OTORGA: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REPRESENTADO POR EL INGENIERO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL ENCARGADO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL A FAVOR DE: JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, debidamente firmada y sellada en Quito, el VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**




Notaría 20
Cantón Quito


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO




Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de...10...fojas es compulsada de la copia que se me, fue presentada para su constatación Manta, 22 - 03 - 2019


Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

AGUA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00029631

Número único de identificación: 0913530556

Nombres del ciudadano: VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINO COELLO BRENDA CARLOTA

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: VILLAO ROSAS PABLO ABSALON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVECILLAS PONCE JUANA AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

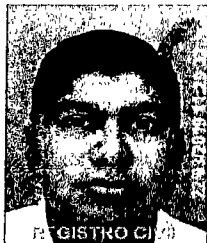
Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Mery García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



N° de certificado: 197-208-68360



197-208-68360

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00029632 /

Número único de identificación: 0914890157 /

Nombres del ciudadano: PINO COELLO BRENDA CARLOTA /

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDU.EDU.PARVU

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: CARLOS ALFREDO PINO NIETO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRENDA ANTONIETA COELLO C

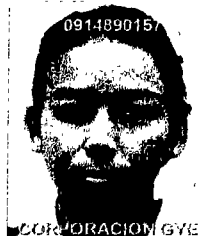
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Brenda Carlotina

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 195-208-68101



195-208-68101

Vicente Taiano G

Ldo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOVA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00029633

Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

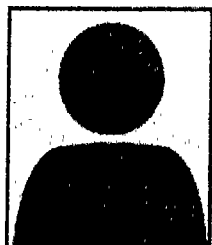
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emissor. DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 193-208-68423



193-208-68423

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00029634

Número único de identificación: 1707782486 /

Nombres del ciudadano: POLIT GARCIA ALVARO JOSE /

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO /

Cónyuge: MUÑOZ BURGOS CECILIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: POLIT JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN ROSAURA

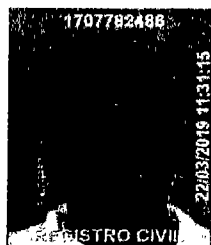
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



[Firma manuscrita]

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 198-208-68519



198-208-68519

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



FIGURA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

00029635

Número único de identificación: 1304330523

Nombres del ciudadano: BERNAL AVEIGA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRESES SIERRA ROSA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 9 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: BERNAL CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVEIGA JAQUELINE

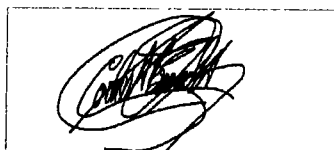
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: DAYSÍ MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Merty García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

N° de certificado: 199-208-68651



199-208-68651

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000043678



20191308002000137

00029636

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000137

NOTARIO OTORGANTE:	AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2019, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913530556
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913530556

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000137

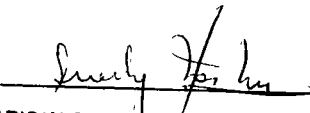
NOTARIO OTORGANTE:	AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	22 DE MARZO DEL 2019, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913530556
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913530556

OBSERVACIONES:

Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador


NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
AP 1739-DP13-2019-EA



cf
.....
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador



NOTARÍA
PÚBLICA



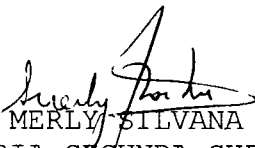
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON
TELEFONO: 052622583

00029637

FACTURA NÚMERO: 001-002-000043678

CÓDIGO NUMÉRICO: 2019.13.08.002000137

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P; EL DIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, LOS SEÑORES PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS Y BENDACARLOTA PIO COELLO; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20191308002P00573**, DE FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ANTE MI, ABOGADA MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, Notaria Pública Segunda Suplente del Cantón, según Acción de Personal número 1739-DP13-2019-EA, QUE CONSTA DE SETENTA Y UN FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **CUARTO TESTIMONIO**, SOLICITADO POR EL SEÑOR PABLO ALBERTO VILLAO AVECILLAS, CON **C.C.No.0913530556**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. 


AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DE MANTA

.....
Abg. Merly García Macías
Notaría Pública Segunda Suplente
Manta - Ecuador

BRIDGES

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

00029638**Razón de Inscripción****Periodo: 2019****Número de Inscripción:****1058****Número de Repertorio:****2114**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Abril de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1058 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0914890157	PINO COELLO BRENDA CARLOTA	COMPRADOR
0913530556	VILLAO AVECILLAS PABLO ALBERTO	COMPRADOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y VIVIENDA	3344238000	57527	COMPRAVENTA

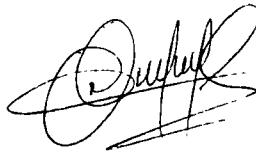
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 12-abr./2019

Usuario: erick_espinoza



AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, viernes, 12 de abril de 2019